

LA FAMILIA Y EL DIVORCIO EN ESPAÑA

Magdalena Adrover Gayá

1º Comunicación Audiovisual

Estructura Social – 2º Cuatrimestre – Curso 08/09

0.- Índice

1.- Introducción.....	3
2.- La familia.....	4
2.1.- En qué consiste.....	4
2.2.- Tipos de familia.....	4
2.3.- Breve historia de la familia	6
2.3.1.- <i>Apunte sobre el caso español</i>	8
2.4.- La familia en distintas partes del mundo.....	8
2.5.- La familia occidental en la actualidad.....	9
2.5.1.- <i>Cómo se forma</i>	12
2.5.2.- <i>Cómo evoluciona</i>	15
2.5.3.- <i>Problemas y amenazas</i>	16
3.- El divorcio	18
3.1.- En qué consiste y su historia	18
3.2.- El divorcio en distintas partes del mundo	19
3.3.- Breve historia del divorcio en España.....	19
3.4.- Posibles causas de separación o divorcio.....	21
3.5.- Tras el divorcio	23
3.5.1.- <i>Los integrantes de la pareja</i>	23
3.5.2.- <i>Los hijos</i>	28
3.5.3.- <i>Consecuencias económicas</i>	32
4.- Conclusiones y comentarios	34
5.- Bibliografía.....	36

1.- Introducción

En este trabajo he intentado recopilar toda la información que, a mi entender, era necesaria para comprender el papel de la familia en la sociedad actual; y concretamente en España. Mi intención era llegar a una conclusión en el sentido de si la familia se halla o no en crisis; y si el divorcio era una causa de ello. Además, quería también prestar especial atención a la existencia de un nuevo tipo de familia formado por dos personas del mismo sexo y las consecuencias sociales y psicológicas que esto podía implicar, haciendo hincapié sobre la incidencia que podían tener sobre el divorcio.

No obstante, la ausencia de estudios actuales sobre el divorcio en España, probablemente debido a la relativa bisonñez de la nueva ley del divorcio, y la dificultad para encontrar datos sobre los matrimonios homosexuales, ha frustrado mi idea original; y así, este trabajo se ha convertido en un ensayo sobre la familia, su importancia, su ruptura, y las consecuencias que ello conlleva.

En función de la bibliografía encontrada, también se han realizado algunos cambios sobre el guión original, eliminado el punto “El amor, la sociedad y el sexo en el matrimonio”, por estar basado en un libro demasiado antiguo (1971), se ha añadido una breve historia sobre el divorcio a nivel mundial y, por último, se ha eliminado el apartado “Familiares y amigos” integrado en “Tras el divorcio”, por considerar que estaba implícito en los apartados anteriores, y se ha creado el de “Consecuencias económicas”. Creo sinceramente que la nueva estructura del trabajo responde mucho mejor al estudio que he realizado.

2.- La familia

2.1.- En qué consiste

Muchas y muy diversas son las definiciones que podemos encontrar sobre la familia; la mayoría de las cuales especifican la imposibilidad de dar una definición exacta.

Si consultamos los diccionarios, encontramos definiciones como “conjunto de personas de la misma sangre, del mismo linaje, de la misma casa” (Larousse). Y a pesar de que, según la sociedad, el papel de la familia varía, podemos considerar que todas las definiciones la consideran una institución básica y fundamental. Así, encontramos definiciones como:

- “Grupo social básico, creado por vínculos de parentesco o matrimonio, que está presente en todas las sociedades.”
- “Unidad fundamental de la organización social, en la que se dan relaciones sexuales y afectivas, relaciones de parentesco, cooperación económica, reconocimiento legal y residencia común.”

La familia constituye un elemento fundamental para la persona, pues la identidad del individuo se forma en el seno de la familia, que ejerce su influencia sobre él; proporcionando protección, compañía, educación, seguridad y socialización. El hombre nace dentro de esta estructura, que suele implicar una relación de dependencia en los primeros años (protección, alimentación, educación,...), una herencia cultural, y el aprendizaje de unas bases iniciales que condicionarán las futuras relaciones con otros individuos y grupos.

Cabe destacar que la característica principal de la familia es que se basa en el sentimiento subjetivo de los partícipes de constituir un todo; y de que ese conjunto del que forman parte tenga una duración indefinida en el tiempo.

Asimismo, no podemos olvidar que una de las funciones principales de las familias también es la procreación, pues es en su marco en el que nacen nuevos miembros de la sociedad.

2.2.- Tipos de familia

Al igual que con tantas otras cosas, al tratar de dividir las familias en tipos, en función del criterio que utilicemos para dividir las, podemos encontrar diversas soluciones; algunas de las cuales trataremos a continuación.

Atendiendo al número de miembros que forman parte de la familia, y al parentesco que les une, se pueden clasificar las familias en:

- Familia unipersonal: Se incluyen dentro de esta categoría los individuos que no solamente viven solos; sino que por diversas circunstancias se han quedado sin parientes cercanos a los que puedan considerar familia.
- Familia de núcleo estricto: Se refieren a las constituidas por una pareja, casada o no, pero sin hijos ni otros familiares en el hogar. Según la legislación actual, las parejas homosexuales se encuadrarían dentro de este grupo.

- Familia nuclear: es el más conocido, y el más frecuente hoy en día. Está compuesta por dos adultos con sus respectivos hijos. Puede abarcar tanto a parientes consanguíneos como no consanguíneos.
- Familia extensa: El núcleo de la familia se encuentra integrado también por los abuelos y otros familiares.
- Familia monoparental: Se trata de las familias en las que los hijos viven sólo con el padre o con la madre en situación de soltería, divorcio o viudez.
- Según algunos autores podríamos incluir también la familia de tejido secundario, que serían aquellas constituidas por parejas en las que como mínimo uno de los dos miembros proviene de una pareja previa que se ha roto, pudiendo aportar a la nueva unión hijos de la unión anterior.

Otra división de las familias, explicada por Enrique Martín López en su obra *Familia y Sociedad*, se basa en las relaciones que se establecen en ellas:

- Familia armónica: Podemos considerar como propio de este tipo de familia la agradable convivencia de sus miembros, dentro de un normal equilibrio entre autoridad y vinculación comunitaria, que posibilitará la transmisión de ideas, sentimientos e ideales, de unas generaciones a otras, dentro de un ambiente de compenetración. Esto se produce gracias a la interiorización de los papeles, de modo que los deberes son asumidos y vividos por estricta convicción, como ideales. Esa es una de las razones por las que siempre se ha considerado la familia como una institución orientada, no sólo a la reproducción biológica de la especie, sino también a la reproducción en los nuevos miembros, de las formas de entender la vida y de concebir el mundo de las generaciones precedentes. El equilibrio de la familia puede verse quebrado por un desmedido desarrollo de la autoridad (convirtiéndose en una familia represiva), o también, por el contrario, por el olvido de las pautas y el desarrollo de la permisividad (convirtiéndose en una familia permisiva).
- Familia represiva: No toda defensa autoritaria de las pautas institucionalizadas de la vida familiar podrá considerarse como represiva, ya que la represión tiene como nota diferencial el empleo de modos de comportamientos violentos y coactivos. La permanencia en el hogar se torna desagradable, al menos cuando está en él el sujeto represor. Aunque lo más frecuente es que sea el padre quien encarne tal papel, y que la madre actúe, entonces, como mediadora o como encubridora, con el fin de crear márgenes de evasión permisiva, para los hijos y para ella misma.
- Familia permisiva: Presenta como rasgo característico la primacía de la preocupación individual de cada uno de sus miembros por él mismo; dicho de otro modo, la primacía del particularismo sobre el universalismo. En consecuencia, la permisividad consiste en elevar a pauta de comportamiento de vigencia y validez intrafamiliar, modos de conducta que entran en colisión con las pautas culturales institucionalizadas, sin que ello suponga la negación sistemática de la validez y vigencia de estas últimas, con carácter general, sino solamente la suspensión de su aplicación en el seno de una familia concreta, por motivos que se suponen particulares y suficientes.
- Familia caótica: Es el resultado de la inexistencia general de un esquema de vida familiar, que sirva como término de referencia, cualquiera que sea el proceso a través del cual se llegue a ella. Las

tensiones se hacen constantes, abiertas y violentas en sus manifestaciones. Se trata, por supuesto, de situaciones marginales que incluyen todo tipo de desorganización de las personalidades y de los comportamientos, y desde luego la delincuencia y la más cruda inmoralidad como formas de vida. En la familia caótica cabe esperar la alteración de todos los elementos estructurales que aún son respetados en la familia permisiva, como el tabú del incesto, la atención a las necesidades vitales de los hijos, la preocupación por su moralidad, su educación y su futuro, la intimidad sexual de los cónyuges,...

2.3.- Breve historia de la familia

Comenta Salustiano del Campo (1994), que antes toda la estructura social descansaba en la familia, que concentraba multitud de funciones esenciales tanto para la sociedad como para sus miembros, y que de ella se derivaban incluso las formas corporativas históricas más frecuentes como el clan, la tribu y el sistema feudal hereditario.

Y es que la constitución de la familia se remonta a los primeros momentos del hombre; de hecho, numerosas especies animales constan de una organización más o menos compleja que se puede considerar familia.

Debemos tener en cuenta que la familia no es un elemento estático, sino que es algo que evoluciona en el tiempo, en consonancia con las transformaciones de la sociedad, y en constante evolución. En ella influyen factores políticos, sociales, económicos y culturales; hasta el punto de que durante la historia ciertos hechos han marcado a la familia, cambiando su estructura o incluso sus funciones. Es decir; la familia, como cualquier estructura social, sufre cambios que pueden surgir tanto de procesos históricos como de contextos sociales. Así, evoluciona como lo hacen los seres humanos. Y de aquí deducimos que no siempre se ha visto la familia como es actualmente.

En las familias más primitivas, ésta se consideraba una unidad económica, donde los hombres se dedicaban a la caza y las mujeres a las labores del hogar. Se cree, además, que las sociedades o civilizaciones antiguas contaban con dos o tres núcleos familiares, muchas veces éstos estaban unidos por parentesco y se dispersaban únicamente cuando debían buscar alimentos en épocas extremas. En este tipo de sociedad era normal el infanticidio y la expulsión del núcleo familiar de los enfermos que no podían trabajar.

Con la llegada del cristianismo, el matrimonio y la maternidad se convirtieron en preocupaciones básicas de la enseñanza religiosa; y después de la Reforma protestante en el siglo XVI, el carácter religioso de los lazos familiares fue sustituido en parte por el carácter civil. La mayor parte de los países occidentales actuales reconocen la relación de familia fundamentalmente en el ámbito del derecho civil.

Volviendo a las sociedades tradicionales, se sabe que estaba muy clara la idea de que una familia debía asentarse sobre un patrimonio, de modo que la unión conyugal iba unida a la aportación de ciertos bienes, en concepto de dote, que aportaba la familia de la novia, como ayuda para hacer viable económicamente el nuevo matrimonio, y el derecho sucesorio ocupaba un lugar privilegiado, al regular la transmisión del

patrimonio de unas generaciones a otras. Hacemos aquí un apunte para señalar que, en el caso de España, siempre ha existido un alto porcentaje de familias que son propietarias de su vivienda. También se establecía en estas sociedades un sistema de roles en el que la mujer tenía un papel de la crianza de los hijos y de reproducción simbólica de la sociedad y el papel del hombre consistía en el sustento de la familia.

El núcleo familiar se ha mantenido desde la época preindustrial; no obstante, el concepto de familia moderna ha cambiado en cuando a su forma “tradicional” de funciones, ciclo de vida, roles y composición. Y es aquí donde de nuevo hay disparidad de criterios; mientras que algunos autores afirman que la única función que ha sobrevivido a todos los cambios es la referente al afecto y al apoyo emocional para con sus miembros; mientras que otras funciones que antes eran realizadas por familias rurales son hoy hechas por instituciones personalizadas; otros insisten en que el concepto actual de la familia como un espacio de afecto es relativamente nuevo; puesto que aún en la Revolución Industrial la familia era entendida como un grupo que aseguraba la supervivencia de sus miembros.

Pero el desarrollo económico también comporta una alternativa ideológica que repercute necesariamente sobre las instituciones, entre ellas a la familia; pero, además de esta repercusión indirecta, la industrialización suele ir acompañada por una “ideología sobre la familia”. Dichas propuestas encuentran una acogida favorable en determinados individuos y sectores, porque en todos los lugares, los hombres y las mujeres tienen algunos resentimientos contra su sistema familiar, a los cuales el nuevo modelo puede ofrecerles una alternativa seductora.

Mientras que las sociedades tradicionales suelen adscribirse a morales que elevan la más alta consideración cualidades como la sobriedad, la autodisciplina, el deber, la fidelidad, el respeto a la palabra dada, el sacrificio personal; se trata de sistemas morales de una cierta dureza, a la que unos se adscriben por convicción y otros muchos por necesidad y, en el mejor de los casos, haciendo de la necesidad una virtud. La puesta en marcha del desarrollo económico exige que aparezca la apetencia de bienestar material, como motivación fundamental de amplios sectores de la población. Primero, como estímulo para el trabajo, después, como garantía de un creciente consumo que favorezca la expansión del proceso.

En consecuencia, las morales ascéticas son sustituidas por morales apetitivas que, desde el punto de vista material, orientan decididamente hacia el consumo. La barrera comunicativa entre dos morales antagónicas dará paso a un conflicto intergeneracional, en el que la juventud planteará abiertamente la necesidad de romper con el mundo y la cultura de las obligaciones y de los deberes, que la generación de sus padres pretende imponer. Este fenómeno es el que se está extendiendo en toda Europa occidental desde mediados de la década de los sesenta.

Respecto a la familia actual, que veremos más profundamente en el siguiente apartado, podemos afirmar que los cambios más radicales han sido debidos avances científicos y médicos, que han supuesto el aumento de la esperanza de vida; la industrialización y la evolución de la tecnología; y la incorporación de la mujer al mundo laboral, que ha conllevado una disminución de la natalidad y el retraso de la edad a la que se engendra el primer hijo.

2.3.1.- Apunte sobre el caso español

En España cabe tener en cuenta la existencia de una dictadura, que estableció ciertas pautas familiares desde el marco legal; pautas que provocan que el hogar de los españoles durante el Régimen Franquista fuera muy distinto al que conocemos hoy en día. Para empezar, si se sobrevivía a una insegura infancia, se comenzaba pronto a trabajar a la espera de un rápido casamiento, con el que se confiaba en mejorar o al menos conservar el patrimonio, cuyo custodio y administrador era el padre, considerado la única autoridad de la casa. Esto provocaba la discriminación de otros tipos de familia, así como la asignación de unos roles muy fuertes a hombres y mujeres, similares a los de las sociedades tradicionales. Asimismo, la prohibición del divorcio y la inexistencia de la opción del matrimonio civil, establecía unas pautas muy estrictas sobre la estructura legal de la familia.

En un contexto más actual, la dinámica de la constitución familiar en España desde la transición hasta 2001 ha variado sustancialmente en diferentes aspectos, como son la transición del estado civil, la formación de la pareja o el nacimiento del primer hijo; estos cambios inciden tanto en la posición relativa de los jóvenes en el hogar, como en la propensión a su emancipación o a formar familia propia, con pareja o hijos pequeños. Todos estos aspectos forman parte del ciclo de vida familiar, que los jóvenes han de conciliar con otros como el acceso a la vivienda o al mercado de trabajo, que a su vez configuran el ciclo de vida residencial y el ciclo de vida laboral. Como podemos ver, todos estos procesos están interrelacionados. Los estudios realizados nos muestran un aumento en la proporción de solteros, más debido a la disminución de los matrimonios que a los divorcios o separaciones; así como un ligero pero significativo aumento de las parejas de hecho o de simple convivencia. Entre los jóvenes se ha producido un retraso en el momento de formar una pareja, a la par que se iba imponiendo cada vez más el hacerlo a través de una unión consensual. Todos estos detalles los veremos más detalladamente en el punto 2.5.

2.4.- La familia en distintas partes del mundo

Las diferencias entre familias de distintas partes del mundo pueden establecerse por diversos motivos, entre los que señalaré los dos que considero más importantes, poniendo un ejemplo de cada uno de ellos: el estado de desarrollo de la sociedad, y la cultura histórica.

En el marco del desarrollo de la sociedad, el ejemplo que propongo es la sociedad china; en el marco de éste país, la familia se puede asimilar a la familia tradicional; donde el hombre domina todas las decisiones que se toman en el ámbito del hogar, y donde conviven bajo un mismo techo varias generaciones. Además, hay que añadir la peculiaridad de que las hijas son consideradas sólo parte de la familia hasta que contraen matrimonio; momento a partir del cual pasan a formar parte de la familia del marido, yendo a vivir con él al domicilio familiar. Predominan, aún hoy en día, los matrimonios concertados y el papel hogareño de la mujer. La existencia de concubinas puede hacer que este tipo de familia también pueda enmarcarse dentro del siguiente ejemplo.

En la determinación de la familia según la cultura histórica, he considerado que la poligamia es un ejemplo claro de cómo puede una estructura familiar verse condicionada por la cultura histórica y la religión: Se considera poligamia a la forma de matrimonio en la que una persona tiene más de un compañero; llamándose poliandria cuando es la mujer la que está vinculada a varios hombres, y poliginia cuando es a la inversa. Pese a que actualmente este tipo de matrimonios o vínculos están prohibidos en muchos países, todavía prevalece la poliandria en algunas regiones del Tíbet y de Asia central, y la poliginia en el mundo islámico y en algunas regiones de África. En el primer caso, los antropólogos atribuyen la existencia de este tipo de vínculo a un carácter económico, fruto de determinadas condiciones sociales, y en el caso de la poliginia, suele atribuirse a que es la forma más segura para el hombre de tener un gran número de hijos, símbolo de prestigio social.

2.5.- La familia occidental en la actualidad

Como se ha comentado antes, muchas son las definiciones que se han dado de la familia, pero se puede decir que el concepto actual de la familia es algo similar a este: se trata de una institución basada en lazos de relación del matrimonio, descendencia o adopción constituida por padres, no necesariamente casados, y sus hijos, unidos y fortalecidos por el amor y el respeto mutuo. La familia es la célula del cuerpo social.

En esta definición podemos percibir algunos cambios que ya hemos comentado anteriormente, como el hecho de que el afecto, amor y respeto se han convertido en el eje básico de la familia; y la inclusión de otras formas de familia no sustentadas por un matrimonio legal. No obstante, son muchos los cambios que la familia ha experimentado; y como iremos viendo a medida que profundicemos en este tema, todos ellos están interconectados, muchas veces son consecuencia uno de otro.

Uno de los cambios más significativos en la familia actual es el hecho que ciertas actividades que realizaban las familias rurales ahora son desempeñadas por otras instituciones especializadas; la situación más clara donde encontramos un ejemplo de ello es la educación; que en la actualidad es proporcionada por el gobierno. No cabe descartar completamente el hecho que dicha adquisición venga dada por el aumento de familias en las que ambos progenitores trabajan, hallándose fuera del hogar durante cierto periodo de tiempo.

Pero las instituciones no sólo influyen en la asunción de actividades típicamente familiares; sino también en otros aspectos muy importantes para la familia. Para empezar, a partir del momento en que los Estados deciden incluir en su legislación todo lo relativo a la familia y al matrimonio, aquellos que desean casarse se encuentran ante la posibilidad de optar entre dos formas distintas de llevar a cabo su matrimonio: bien, la forma pública y sacramental, propia de la Iglesia, bien la forma pública y legal, arbitrada por el Estado. Lo que diferencia estas dos formas de contraer matrimonio es, precisamente, la contraposición entre la validez sacramental y la puramente jurídico-positiva, que establece la diferencia entre la consideración laica y la consideración religiosa del matrimonio. Pero no sólo eso, sino que además, muchos estados (entre los que se incluye España), han dado luz a una nueva forma de unión: las parejas de hecho, que veremos con más detenimiento un poco más adelante.

Sin abandonar el ámbito legal, es necesario comentar que algunas reformas legales que se han llevado a cabo en los últimos tiempos han tenido amplias repercusiones en el ámbito familiar: la equiparación jurídica entre sexos y cónyuges en pro de una igualdad que no existía durante la dictadura; la equiparación entre hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio en el mismo marco de eliminación de desigualdades; la disminución y posterior eliminación del servicio militar obligatorio; la promulgación y posterior reforma de la ley de separación y divorcio y la legalización de los matrimonios homosexuales han implicado profundos cambios, muchos de los cuales todavía no están completamente asumidos por la sociedad (como es el caso del matrimonio homosexual).

En resumen, podemos concluir que la transición política en España ha significado la supresión del modelo tradicional de una única familia, respaldada e impuesta legalmente, incluso con la amenaza de sanciones penales.

Un hecho que ha tenido también una importancia decisiva en la constitución de una familia actual distinta de la tradicional es la incorporación de la mujer al mundo laboral. Ya no se trata únicamente de una necesidad económica, sino del deseo de realización de la propia mujer, que ahora ve abiertas las puertas que hasta el momento se mantenían cerradas. En las sociedades desarrolladas, la mujer puede compaginar, en mayor o menor medida, la vida laboral con la vida familiar; así como dedicarse a estudiar para obtener un buen puesto de trabajo o incluso dedicar su vida a su carrera laboral por encima del rol tradicional de ama de casa. De hecho, la pauta laboral femenina ha sido muy distinta a la masculina a lo largo de la historia, una parte muy sustantiva de la población femenina nunca entraba durante su juventud al mercado del trabajo o, si lo hacía, lo abandonaba entre los 20 y los 25 años para dedicarse por entero a la familia; por lo tanto, la presencia femenina en el ámbito laboral ha experimentado una evolución muy grande en poco tiempo, llegando a casi desaparecer el número de mujeres que abandonan su puesto de trabajo para ser amas de casa. Por lo tanto, en la actualidad somos testigos de dos fenómenos: una disminución radical de las mujeres que nunca se insertaban en el mercado de trabajo o que lo abandonaban para crear una familia, y la proliferación de familias donde ambos cónyuges o padres trabajan. La cara oscura de la moneda viene dada por el aumento de la edad en la que se tiene el primer hijo, que puede provocar, como veremos más adelante, que la edad recomendada para la procreación haya pasado.

En el ámbito científico, médico y técnico, como ya hemos comentado anteriormente, la evolución de la tecnología y la industrialización han implicado mayores comodidades y calidad de vida, además de muchas otras cosas; pero en el ámbito familiar, lo que más nos interesa es el aumento de la esperanza de vida, que ha supuesto una extensión de las etapas vitales. Esta extensión supone un retraso del momento de emancipación y de la formación de una pareja; y, por tanto, el aumento de la edad en la que se tiene el primer hijo.

En el ámbito laboral, el cambio experimentado puede decirse que se inició ya con la Revolución Industrial; y es que actualmente el trabajo normalmente se lleva a cabo fuera del grupo familiar y sus miembros suelen trabajar en lugares diferentes, lejos de su hogar; precisamente todo lo contrario a la sociedad tradicionalmente rural, donde la familia trabaja en la mayoría de ocasiones en las propias propiedades de la familia, o en el mismo lugar de trabajo.

Desde luego, no podemos hablar de trabajo sin hacer especial hincapié en el incremento de la etapa de la vida dedicada a la educación; este retraso de la edad en la que se accede al mercado laboral provoca dos consecuencias directas: en primer lugar, el aumento del nivel de instrucción de las generaciones; y en segundo lugar, repetimos el proceso mencionado anteriormente en el que, al retrasarse la edad en la que una persona puede empezar a ser autosuficiente, se retrasa la edad de emancipación y de formación de pareja y; por lo tanto, la edad a la que se tiene el primer hijo. Asimismo, la escolarización suele implicar una dependencia de la unidad familiar.

Y es que la formación de la familia suele ir ligada a la formación de un hogar autónomo; y teniendo en cuenta la importancia del patrimonio familiar en España, y el fácil acceso a la propiedad de la vivienda, se ve retrasado el momento de emancipación en parte debido a la necesidad de una cierta estabilidad económica para acceder al nuevo hogar. Esto puede considerarse también consecuencia de la reducción de la familia extensa a una familia nuclear formada básicamente por la pareja y sus hijos; ya que se ha dado una disminución drástica de los hogares en los que conviven más de un núcleo familiar.

Siguiendo esta línea, durante el siglo XX, el número de familias numerosas en occidente disminuyó considerablemente; mientras que en los países en vía de desarrollo, la tasa de hijos ha crecido con rapidez a medida que pudieron controlarse las enfermedades infecciosas, el hambre y otras causas vinculadas a la mortalidad infantil. Esto nos indica que, en una sociedad desarrollada, la tasa de natalidad disminuye, lo que tendrá, a la larga, repercusiones importantes sobre la estructura de la población y, por ende, en la familia; esto es, un envejecimiento de la población.

Enlazado con esta idea y volviendo una vez más al retraso en el momento de formar una pareja, démosle una nueva dimensión al asunto: el retraso en la formación de la pareja y el nacimiento del primer hijo puede producir que la edad en la que se intente la fecundación del primer hijo sea una fase de fecundidad reducida; por lo tanto, estaríamos ante un aumento de la infecundidad, pero no por un rechazo a la maternidad, sino por causas involuntarias como la esterilidad adquirida o las bajas probabilidades de tener un embarazo con nacimiento en cada ciclo menstrual; hay que señalar que esto no se trata de una peculiaridad de la sociedad española; sino que se da en todas las sociedades occidentales desarrolladas. No obstante, en el caso español algunos estudios son optimistas y señalan que es posible que, con la entrada de las generaciones menguantes nacidas a partir de 1980, es posible que los matrimonios vuelvan a aumentar, que la edad de unión y procreación se reduzca y que el número de niños aumente; al reaccionar estas generaciones a un mercado matrimonial en tensión, en el que a cada cuatro hombres les corresponderán tres mujeres, con lo que el matrimonio y la familia serán valores en alza.

Recordando lo que hemos comentado en el punto 2.3.1, los estudios realizados en España entre los años 1991 y 2001 han desvelado un aumento en la proporción de solteros y una disminución de los matrimonios; lo que nos lleva a la conclusión de que no son los divorcios y separaciones las que han aumentado esa proporción.

También se ha registrado un aumento en las parejas de hecho o de simple convivencia; y es que estas uniones se sitúan en un contexto distinto del matrimonio, aunque sea una unión reconocida legalmente. Los

motivos ideológicos que pueden llevar a una visión favorable hacia las uniones de hecho pueden ser el deseo de realización personal, la independencia pero con estabilidad económica, y que esto a la vez sea compatible con el establecimiento de una relación personal que proporcione apoyo afectivo. No obstante, cabe destacar que en España la mayor parte de estas parejas desembocan en matrimonio, por lo cual al final resulta ser algo similar a un matrimonio de prueba. Estos dos son los motivos que se suponen del aumento de este tipo de uniones en los últimos años.

En un ámbito más alejado de los datos y las estadísticas, simplemente quería remarcar que la transformación de los valores sociales y las formas de interacción entre individuos también ha influido, como era de esperar, en la familia; así comenta Salustiano del Campo (1994), al afirmar que la familia ha dejado de ser el elemento central de la estructura social a medida que han ido discurriendo los últimos doscientos años, y que su reorganización se ha efectuado sobre las bases de una racionalidad estricta y de la deliberación; “¿qué pasa con la familia?” se pregunta, y responde que la forma actual no va a mantenerse en un futuro, puesto que hay una gran tendencia hacia la diversificación de los tipos de familia, de los modelos matrimoniales y una desinstitucionalización de la familia nuclear hacia lo que Roussel (1989) ha llamado “la familia incierta”.

2.5.1.- Cómo se forma

Podríamos afirmar que el primer paso hacia una familia es el emparejamiento; está más que asumido socialmente que la familia se inicia cuando dos personas deciden formar un hogar; suele implicar convivencia y el deseo de mantener una vida en común, y, por supuesto, también en la mayoría de los casos existe la intención de tener hijos y aumentar dicha familia. Aunque no se debe olvidar el caso de la familia unipersonal que, aunque suele ser consecuencia de la ruptura de una familia, también puede ser la voluntad de un individuo de emprender una vida en solitario.

La estabilización de una pareja en un nuevo hogar implica emancipación, y supone el fin del periodo juvenil. Los datos demuestran que, de hecho, la formación de una nueva familia con la pareja es la forma más común de emancipación, es decir, que la vía principal de emancipación es el tránsito desde la soltería en la casa paterna al matrimonio en casa independiente. La edad de emancipación también se ha visto alterada en los últimos años, tanto por el acceso de la mujer a los estudios secundarios y superiores, como por el retraso en la edad de entrada al mercado de trabajo; podemos afirmar, incluso, que hasta la suspensión y posterior eliminación de la prestación del servicio militar iniciada en 2001, éste también afectaba a la edad de emancipación.

Así, nos encontramos de nuevo ante el fenómeno en el que convergen todas las características comentadas respecto a las características de la familia actual: el retraso en la edad en las que se forma la familia y la consecuente evolución de la infecundidad. Se considera infecundidad voluntaria aquella que corresponde a la opción de las parejas que no quieren tener hijos, y recurren a medios anticonceptivos para no tenerlos; e infecundidad involuntaria la que, aunque derivada de hechos muy similares (la ampliación del periodo formativo, la inserción de la mujer en el mercado laboral, el retardo en la edad de formalización de la

pareja, el cambio en las prioridades de las familias a favor del trabajo y los estudios en detrimento de la fecundidad hasta lograr un cierto grado de estabilización,...), incluye el hecho de que se quieren tener hijos, pero se retrasa la edad de maternidad, lo que puede provocar que, en el momento en el que surge el deseo de tener descendencia, haya pasado el periodo biológico ideal de concepción, derivando en dificultades de la mujer para quedarse embarazada. Prueba de ello es el aumento de las mujeres sometidas a técnicas de reproducción asistida. En España, la infecundidad involuntaria es la más extendida, siendo los casos de infecundidad voluntaria una minoría.

Otro de los factores que en España influyen más a la hora de emanciparse y formar una familia independiente y propia es la tenencia de la vivienda; tradicionalmente, en España se ha asumido y apoyado un sistema residencial basado en la propiedad. Esto no sólo fomenta un retraso en la edad de emancipación (necesidad de alcanzar un nivel laboral y económico suficiente), sino que también se puede relacionar con una emancipación más frecuente en pareja (mayor facilidad de obtener créditos). Este rápido acceso a la propiedad de la vivienda también está relacionado con la preferencia del matrimonio (civil o católico) como forma de unión; esto es debido a que, más allá de las connotaciones más o menos conservadoras que este tipo de unión tenga actualmente, ofrece ciertas garantías y ventajas legales que pueden resultar atractivas. En este sentido, es frecuente el pensamiento de que el binomio matrimonio – propiedad de la vivienda ofrece un cierto seguro de futuro en caso de disolución de la pareja, mediante la regulación legal del matrimonio y la distribución de las leyes.

Lo que no parece existir es una relación correlativa entre la propiedad y los hijos; a pesar de que en el conjunto de Europa, las parejas en viviendas unifamiliares de las que son propietarios son más propensas a tener hijos, en España esto no sucede o se da más bien al contrario.

De lo dicho anteriormente se deduce que prácticamente todos los individuos buscamos a nuestra media naranja, aquella persona con la que queremos compartir más que una relación social a tiempo parcial; pero, ¿qué tipo de persona buscamos?

El estudio publicado en 2007 por la Fundación BBVA, titulado “La constitución familiar en España” afirma que los españoles nos emparejamos entre iguales; pero no sólo en cuestión de gustos o aficiones, sino que también implica otras cosas como el tener una edad similar; es posible que la erosión del patrón tradicional, en el que el hombre tiene más edad que la mujer, se haya visto menguado debido al retraso de la edad en la que las mujeres se casan o al hecho de que los hombres, hoy en día, se casan con mujeres de edad más cercana a la suya. No obstante, el estudio también comenta que es posible que esta reducción de edad se detenga o incluso vuelva a aumentar, debido a la entrada en el mercado matrimonial de las generaciones decrecientes de 1975 en adelante; comenta que la lógica dice que la diferencia por edades aumentará, dado que los hombres no encontrarán suficientes candidatas en esta cohorte, y deberán buscarlas entre las generaciones más jóvenes. El estudio es de 2005, y considera que, al no haber superado dicha generación los treinta años de edad, es pronto para saber cómo se solucionará este desafío y si afectará a la homogamia por edad.

Pero además de la edad, también le concedemos importancia a la educación, que suele ser similar entre

ambos miembros, de manera que aumenta la homogamia educativa y se erradica entre las generaciones más jóvenes el modelo de pareja tradicional, en el que el hombre solía tener mayor nivel de estudios que la mujer (hipergamia femenina). El nivel global de homogamia educativa se ha reducido hasta unos niveles insospechados como resultado de la diversificación de la estructura educativa, que ha implicado que más personas (y sobre todo más mujeres) tengan acceso a niveles educativos superiores.

Por último, se explica que existe una tendencia manifiesta a unirse dentro del mismo ámbito territorial, que aunque se ha visto aumentado y ha traspasado los límites del barrio, sigue siendo algo importante a la hora de elegir pareja. Y esto sucede a todos los niveles, se busca inconscientemente a una persona del mismo municipio, provincia, CCAA, o país; con quien es más probable tener cosas en común.

Pero, ¿cuáles son los elementos que componen una familia? Según algunos autores, podemos decir que las partes de las que se forma una familia son:

- Elementos personales: Son los padres, los hijos y las otras personas que se adhieren a dicha familia.
- Elementos materiales: Tienen menos importancia que los personales y fundamentalmente están constituidos por el patrimonio.
- Elementos formales: Se consideran como tales la educación y la autoridad, entendiendo ésta como un elemento unificador que aporta estabilidad a la familia.

La familia es un conjunto, y como tal mantiene relaciones consigo misma y con otras comunidades; así, podemos hablar de:

- Relaciones ad-intra: Son las relaciones que se producen dentro del seno de la familia, como pueden ser las conyugales, las de padres a hijos o las de hermanos entre sí; tienen la peculiaridad que son relaciones recíprocas.
- Relaciones ad-estra: Son las relaciones que los miembros de la familia establecen, conjuntamente o por separado, con el resto de la sociedad.

A la hora de establecer cómo se forma la familia, no se puede olvidar hablar de las nuevas formas de emparejamiento “legal”; mientras hasta hace bien poco la única manera de formalizar una relación era el matrimonio católico, en la actualidad y gracias a la transición democrática, existen otras vías. Una de ellas es el matrimonio civil, que viene a representar la misma unión que el matrimonio católico, pero sin la implicación religiosa de éste. Se podría decir que lo diferencial de esas dos formas de contraer matrimonio es, precisamente, la contraposición entre la validez sacramental y la puramente jurídico-positiva, que establece la distancia entre la consideración laica y la consideración religiosa del matrimonio.

Pero quizá la verdadera novedad en este campo sean las uniones de hecho; que se define como la unión de dos personas a fin de convivir de forma estable, en una relación de afectividad análoga a la conyugal. A pesar de que en su inicio existían muchas diferencias con el matrimonio; dada la vinculación afectiva y de convivencia entre sus componentes, que puede llevar a una dependencia económica análoga a la del matrimonio, algunos países han incluido en su regulación algunos de los beneficios de éste, como pueden ser la pensión por viudedad, los permisos por enfermedad,... La elección de una u otra unión suele basarse en el hecho de que, en este tipo de unión, se considera que no se pierde la identidad e independencia de los

miembros de la pareja; se trata de una opción nacida del deseo de realización personal, independencia, y estabilidad económica, y la tendencia a hacer compatible todo esto con el establecimiento de una relación personal e íntima, que proporcione apoyo afectivo. Aunque cabe remarcar que, en España, la mayor parte de las parejas de hecho desembocan en el matrimonio, por lo cual constituye una especie de matrimonio a prueba, en tanto que existe otro grupo, menos numeroso, de personas que son decididamente contrarias al matrimonio y favorables a las uniones de hecho por motivos ideológicos.

En España, la introducción del matrimonio homosexual ha supuesto un hito en la formación de las familias, ya que gracias a esta ley se han empezado a crear familias que rompen con la concepción tradicional fundamentada en la unión de un hombre y una mujer; la asimilación de estas uniones al matrimonio en cuanto a naturaleza jurídica, derechos y requisitos ha llevado en España al debate sobre las adopciones por parte de éstos y las consecuencias que esto podría acarrear sobre los niños adoptados; pero esto es harina de otro costal.

2.5.2.- Cómo evoluciona

En el desarrollo de la familia intervienen aspectos psicológicos, culturales, económicos, sociales, sexuales y afectivos entre otros; se trata de una institución que evoluciona y cambia, como un ser vivo; es un sistema abierto y dinámico, y en su desarrollo podemos encontrar diversas etapas:

- Desprendimiento de la familia de origen: Se da cuando empieza el noviazgo, en el cual ambos miembros de la pareja se separan de la familia propia para empezar a planear un futuro juntos.
- Encuentro: Se formaliza la relación y se forma la familia, bien a través del matrimonio o bien a través de las otras formas de unión que hemos comentado anteriormente.
- Llegada de los hijos: La llegada de un niño requiere de espacio físico y emocional, lo que marca un hito en la vida de una familia.
- Escolarización de los hijos: El inicio de la socialización de los hijos supone un cambio en la rutina asumida hasta el momento, la existencia de un mundo donde no son los padres quienes controlan el comportamiento del hijo y el tiempo libre que pueda proporcionar a los padres son factores a tener en cuenta.
- Adolescencia de los hijos: Se trata de una época de crisis y cambios, en la que tanto hijos como padres deben definir su personalidad y, sobre todo en el caso de los hijos, desarrollar su intimidad.
- Nido vacío: La emancipación de los hijos también marca un hito en la vida de una familia, el espacio que ocupaban queda vacío, y la pareja se encuentra en un momento de madurez, donde se debe recuperar una intimidad que se había dejado de lado al priorizar la enseñanza de los hijos.
- Jubilación y vejez: Aprender a aceptar la vejez, aceptar los cambios que uno mismo experimenta durante esta etapa de la vida, y experimentar una relación distinta con los nietos que la acostumbrada con los hijos son las características básicas de esta fase.
- Muerte de alguno de los cónyuges: La falta de un familiar cercano es siempre traumática, pero en el

caso de la muerte del cónyuge cuando se es mayor y se vive sólo, puede resultar un reto difícil de superar.

2.5.3.- Problemas y amenazas

Pese a los actuales problemas que se le atribuye a la institución familiar, los especialistas recalcan la alta valoración que la institución mantiene y los historiadores no encuentran que el pasado fuera mejor, aunque sí diferente.

La familia, concebida como una célula primitiva del tejido social, ha experimentado toda clase de transformaciones, cada una de ellas ligada a la sociedad y a sus evoluciones. La forma tradicional de familia está perdiendo fuerza en pro de una familia más pequeña y unida por lazos que van más allá de la mera subsistencia y la reproducción de la especie. Éste es uno de los efectos sociales más característicos, derivado de los procesos de profesionalización, industrialización y urbanización, que también origina, desde un cierto punto de vista, la disminución de las funciones desempeñadas por la familia y, por otro, la transformación de las relaciones y el relajamiento de los vínculos interpersonales, acompañado de la reducción del número de sus miembros.

No debe olvidarse que, en situaciones de desarrollo económico, la familia nuclear actúa como una solución defensiva, permitiendo afrontar con mayores probabilidades de éxito las dificultades y riesgos de la transición a una sociedad de distinta estructura económica y social.

Así, la Sociedad de Consumo ha propiciado un aumento de la cantidad de modelos de familia, la apertura de un abanico de posibilidades que, no hace tanto, eran socialmente coartadas. También cabe remarcar que el descenso de la tasa de natalidad provocará el envejecimiento de la población, lo que, de continuar por este camino, implicará el tener que recurrir a la población inmigrante para situarse en un punto en el que la tasa de natalidad sea suficiente para el reemplazo generacional.

Es indudable que la familia sigue siendo el mejor organismo para el cuidado y, sobre todo, para la socialización de los niños; puesto que el desarrollo sano y adecuado del niño exige, no sólo la satisfacción de sus necesidades físicas y educativas, sino también una atención y un amor personalizados. Lo que tampoco es menos cierto, es que existen algunos problemas que afectan a la familia en cualquier sociedad en vías de desarrollo, como pueden ser la separación del cabeza de familia por razones laborales, la escasez de tiempo para estar junto a la familia, dificultades que impiden ocuparse de los ancianos, dificultad para establecer relaciones sólidas entre padres e hijos,... Estos fenómenos de desorganización no constituyen efectos derivados del proceso de extensión de la familia nuclear, sino que son más bien consecuencia del modelo de desarrollo económico que se está estableciendo en las sociedades occidentales.

Por último, parece interesante remarcar que cada vez es más frecuente – sobre todo, en la televisión pública norteamericana –, que la familia y la vida cotidiana de la familia sean uno de los temas centrales que se pone en escena en los programas de televisión, y también que se produzcan programas especialmente destinados a los miembros de las familias, como es el caso de la serie española *Supernanny*, un programa donde una psicóloga acude a un hogar donde existen conflictos intrafamiliares para ayudar a los padres, que

necesitan consejos sobre como criar a sus hijos.

3.- El divorcio

3.1.- En qué consiste y su historia

El divorcio consiste, básicamente, en la disolución del matrimonio, tanto canónico como civil, a efectos civiles. Las causales de divorcio pueden ser muchas, pero en la mayoría de los casos se trata de problemas de convivencia de los integrantes de la pareja, ya sea por la relación entre ellos o por factores externos a la pareja. Según la legislación de cada país, es causa de divorcio el mutuo disenso; la bigamia; el adulterio; el delito de un cónyuge contra otro; la enfermedad física o mental, que ponga en riesgo la vida del otro cónyuge; la violación de los deberes inherentes al matrimonio; injurias graves; abandono malicioso; etc.

La institución del divorcio es casi tan antigua como la del matrimonio, si bien muchas culturas no lo admitían por cuestiones religiosas, sociales o económicas. La mayoría de las civilizaciones que regulaban la institución del matrimonio nunca la consideraron indisoluble, y su ruptura generalmente era solicitada por los hombres. Aunque en algunas de ellas, el nacimiento de un hijo le otorgaba al vínculo el carácter de indisoluble.

Generalmente, el motivo más común de divorcio era el adulterio, aunque en muchas sociedades antiguas también era motivo de muerte, como en la antigua Babilonia, donde el divorcio podía ser pedido por cualquiera de los cónyuges, pero el adulterio de las mujeres era penado con la muerte.

Los celtas practicaban la endogamia (matrimonio de personas de ascendencia común o naturales de una pequeña localidad o comarca), excepto los nobles que solían tener más de una esposa. Era habitual la práctica de contraer matrimonio por un período establecido de tiempo, tras el cual los contrayentes eran libres, pero también era habitual el divorcio.

En América, los Aztecas sólo podían tener una esposa y se la denominaba Cihuatlantli, y sólo podía tener un número determinado de concubinas, sólo la cantidad que pudiera mantener. En este contexto, no desconocían el divorcio, pero debía lograrse por sentencia judicial, que los habilitaba para contraer nuevamente matrimonio.

Los hombres hebreos, en cambio, podían repudiar a sus esposas sin necesidad de argumentar la causa de tal actitud. También existía el divorcio por mutuo disenso, pero las razones de las mujeres eran sometidas a un análisis más riguroso que las del hombre.

También en la antigua Grecia existía el divorcio por mutuo disenso y la repudiación, pero el hombre debía restituir la dote a la familia de la mujer en caso de separación.

En Roma no se tenía el divorcio sino hasta el siglo II a. C. y tuvo similares características que en Grecia, aunque las mujeres que eran ricas por herencia de su padre y descontentas con sus esposos, solían abandonarlos y divorciarse de ellos sin mayores inconvenientes.

En los inicios del cristianismo, el divorcio era admitido, pero con el tiempo la iglesia lo fue prohibiendo. A partir del siglo X, eran los tribunales eclesiásticos quienes tramitaban los divorcios, no sin grandes disputas de distintos sectores de la iglesia cristiana. A partir del Concilio de Trento, en 1563, se impuso la

teoría del carácter indisoluble del vínculo, aunque se admitió la separación de cuerpos.

Sin embargo, la Reforma de Lutero, admitió el divorcio aunque únicamente en casos muy graves. Esta reforma, incluso provocó que Inglaterra abrazara la misma debido a que su rey, Enrique VIII deseaba divorciarse de su esposa, Catalina, y la Iglesia de Roma no se lo permitía.

En España el Fuero Juzgo lo admitía en casos de sodomía del marido, inducción a la prostitución de la mujer y adulterio de esta. Posteriormente Las Siete Partidas (cuerpo normativo redactado en Castilla, durante el reinado de Alfonso X, con el objeto de conseguir una cierta uniformidad jurídica del Reino) lo prohibieron.

El divorcio ha causado grandes polémicas en los países mayoritariamente católicos, pues la Iglesia Católica no considera posible el divorcio de las personas.

3.2.- El divorcio en distintas partes del mundo

En la mayoría de los países, el matrimonio es una unión entre dos o más personas con un reconocimiento social, cultural y jurídico, que tiene por fin proporcionar un marco de protección mutua o de protección de la descendencia. En ocasiones los cónyuges (o uno de ellos) pueden desear deshacer el vínculo matrimonial, lo cual se lleva a cabo, si en la legislación está permitido, a través de la figura del divorcio.

En algunos ordenamientos jurídicos el divorcio no está permitido, entendiendo que el matrimonio no puede disolverse por la mera voluntad de las partes.

La mayoría de los países de la Unión Europea admiten el divorcio, así como Estados Unidos, Canadá y gran parte de América del sur; incluso el Islam aprueba el divorcio, aunque no está permitido en todos los países islámicos

A pesar de la casi universal aceptación de la figura del divorcio, existen grandes diferencias en cuanto a su regulación. Dejando a un lado los países que no admiten el divorcio vincular y sólo reconocen la separación de personas y bienes por causas justificadas, se distinguen dos sistemas: países que permiten el divorcio vincular sólo para los no católicos, y aquéllos que lo admiten con carácter general, sin hacer distinciones en función de la religión de los cónyuges. Dentro de estos últimos puede hacerse otra clasificación, según la mayor o menor amplitud con que se recoge en sus legislaciones: países que lo admiten de forma absoluta y sin necesidad de causa, tanto por mutua voluntad de los cónyuges como por la petición de cualquiera de ellos (divorcio - derecho); países que exigen el acuerdo de ambas partes (divorcio - remedio), y países en los que sólo se concede si concurre culpa grave en alguno de los cónyuges (divorcio - sanción).

3.3.- Breve historia del divorcio en España

En España, no sólo se han producido modificaciones en el marco jurídico, sino que estas han corrido en paralelo a las que han acaecido en el ámbito de las ideas y actitudes. Actualmente parece haber, por ejemplo, una aceptación y justificación creciente del divorcio, del trabajo de la mujer fuera de casa, de la maternidad

en solitario, de la planificación familiar o del reparto igualitario de tareas en el hogar. Estos cambios ideológicos son tanto más claros cuanto más se baja la edad, se incrementa el nivel de estudios y se vive en hábitats urbanos.

En España, el divorcio y la separación matrimonial no se legalizaron hasta 1981, año en que se aprobó la conocida Ley del Divorcio. Sus antecedentes los encontramos en la Constitución de la Segunda República de 9 de diciembre de 1931 que introdujo el divorcio propiamente dicho. Durante la dictadura franquista se derogó, y anuló todos los divorcios concedidos durante el periodo republicano, de manera que durante cuatro décadas vuelve a imponerse la indisolubilidad del matrimonio como principio de “orden público” del ordenamiento jurídico español.

La ley 30/1981 de 7 de julio, que contempla el matrimonio tanto desde el punto de vista de su celebración como de su disolución en las tres formas de nulidad, separación y divorcio, modificó la regulación del matrimonio en el Código Civil y determinó el procedimiento que se debía seguir en cada una de ellas.

Los esfuerzos por armonizar la actividad de los legisladores, los administradores de justicia y los responsables de elaborar las estadísticas judiciales y demográficas se prolongaron mucho más de lo que cualquiera hubiera podido prever. Este retraso acabó perjudicando el acceso a los datos estadísticos necesarios para los investigadores sociales interesados en el estudio del fenómeno. El INE, incluye por primera vez en 1996 datos sobre las sentencias de separaciones, divorcios y nulidades, y de las características de los cónyuges.

Cabe también señalar que en la observación del fenómeno han existido dificultades inherentes al formato legislativo que toma la ruptura de uniones matrimoniales en España. En España el proceso legal de separación y divorcio hasta hace muy poco ha sido un proceso largo y multietápico, pues la mayoría de las veces se requería una separación legal previa antes de iniciar el proceso legal de divorcio. La última modificación de la ley del divorcio en julio de 2005 ha acelerado el proceso, eliminando el requisito de separación, e introduciendo novedades como que en caso de mutuo acuerdo el divorcio puede llevarse a cabo en 2 o 3 meses, puede solicitarse el divorcio tres meses después de la boda en lugar de un año, contempla la custodia compartida de mutuo acuerdo, la creación de un fondo que garantice las pensiones a los hijos y posibilidad de acudir a mediación familiar voluntaria, así como la eliminación del requisito de culpabilidad.

Los procesos iniciados en los tribunales no han dejado de crecer desde la aprobación de la ley de divorcio en 1981 hasta hoy, pero lo han hecho de forma paulatina, sobre todo en el caso de los divorcios. En los dos primeros años hubo una cierta acumulación a causa de las parejas que ya llevaban tiempo separadas y contaban con un acta notarial que les daba derecho a tramitar directamente el divorcio sin necesidad de cumplir con la condición de la separación legal previa. Así, se prevé que, con la nueva modificación, el número de sentencias por divorcio se incrementará primero y después de irá regularizando de manera paulatina.

Se puede concluir que, al aumentar el número de casos y disminuir el grado de conflictividad, el fenómeno se normaliza, y deja de ser selectivo en términos de grupos sociales. Podríamos señalar como

razones básicas por las que el divorcio está adquiriendo una dimensión cada vez más importante las siguientes:

- La pérdida de la noción del matrimonio como algo indisoluble y la fuerte erosión de la actitud culpabilizante y estigmatizadora ante la ruptura de un matrimonio que no funciona.
- La mayor longevidad de la vida
- Mayor independencia económica de la mujer y mejor coyuntura del mercado laboral que permite dar este paso más fácilmente

Las estadísticas dan un buen testimonio de la mayor normalización del divorcio en España, a pesar de que sigue siendo menos frecuente que en la mayoría de los países europeos de nuestro entorno.

Desde la aprobación de la ley de 1981 las cifras de divorcio se han incrementado de forma paulatina. Entre 1982 y 2002 más de dos millones de personas han acudido a los tribunales por la ruptura de una unión matrimonial. Puede afirmarse que la generación femenina de 1955 inicia la ruptura de muchos comportamientos respecto a las generaciones anteriores, tanto en el ámbito laboral como familiar, de manera que su mayor participación en el trabajo asalariado las ha hecho más independientes en el momento de tomar sus decisiones en el ámbito familiar.

En el ámbito geográfico, y tomando los datos del censo de 2001, vemos como se dan más divorcios en Canarias, Illes Balears y Cataluña, con porcentajes que oscilan entre el 13 y el 10,5%, siendo Extremadura y Castilla-La Mancha las comunidades donde el fenómeno es menos frecuente.

Por lo tanto, deducimos que los procesos legales de separación y divorcio en España en los últimos años muestran una tendencia suavemente alcista, una disminución del grado de conflictividad tanto en la presentación de la demanda como en el tipo de sentencia, manteniendo un especial protagonismo de las mujeres en la iniciativa del proceso de separación y mayor equidad en los casos de divorcio. Cabe comentar que la existencia de hijos en el seno del matrimonio retrasa la resolución de los procesos de ruptura matrimonial.

3.4.- Posibles causas de separación o divorcio

La Ley de Divorcio de 1981 contemplaba como causas legales de divorcio el alcoholismo, la violencia, la homosexualidad, el abandono del hogar familiar,... si bien en la práctica los jueces han tendido a considerar o aceptar la falta de amor como causa suficiente de divorcio. Con la reforma de la ley, se ha querido poner letra a esta práctica y, sobre todo, reforzar el principio de libertad de los cónyuges en el matrimonio, al considerar que la continuación de su convivencia depende de la voluntad constante de ambos.

La temprana edad al casarse, la residencia en un municipio de gran tamaño y los antecedentes de divorcio en los padres siguen teniendo cierta capacidad predictiva en la propensión a la ruptura de la unión; mientras que el nivel educativo, que en el pasado fue crucial, ve debilitado en gran medida su importancia. Sin embargo, el tipo de unión (matrimonio o cohabitación) y la condición de actividad (ocupación para ellas y desempleo para ellos) mantienen un gran protagonismo entre los factores asociados positivamente con la

ruptura de una unión. Las características de la pareja, desde el tipo de unión, la diferencia de edad entre los esposos, el reparto del trabajo asalariado y doméstico entre los miembros de la pareja, a la presencia y edad de los hijos son claves para explicar el grado de estabilidad de una pareja.

Así, la juventud de los esposos al contraer matrimonio ha sido repetidamente señalado como un determinante de separación. La menor madurez de los esposos puede constituir una fuente de desestabilización. Las frecuencias de sentencias de separación matrimonial según la edad al contraer matrimonio muestra que existe un peso mayor en las mujeres que se casaron a los 20-24 años de edad. En los hombres, la edad de mayor frecuencia se encuentra en los 25-29 años.

La residencia en un municipio superior a 100.000 personas afecta desde el punto de vista de la aceptación del hecho; en un municipio grande es más probable que existan casos similares y que esté más aceptada la ruptura matrimonial.

El origen familiar es importante en la medida en que, desde la más temprana socialización, moldea el sistema de valores de cada persona; las características de las uniones, por ejemplo, el tipo de unión que nos informa del significado atribuido al hecho de establecer un lazo con otra persona, y las características individuales, en la medida en que definen el grado de autonomía individual dentro de la sociedad, y dentro de la propia unión. La transmisión intergeneracional de las rupturas es un factor determinante, porque haber vivido esta experiencia en la propia familia puede reducir la estigmatización del evento y mostrarnos que la unión o matrimonio no es indisoluble a toda costa.

El nivel de educación tiene escasa importancia y significación estadística en las mujeres, mientras que la posición en el mercado laboral evidencia un alto poder predictivo, con lo que se muestra que, para ellas, una participación activa en el mercado laboral aumenta la propensión al divorcio, al proporcionar una mayor autonomía económica real o potencial, y una mayor capacidad de negociación y toma de decisiones.

En lo que se refiere al demandante del proceso, la información que proporcionan los datos da testimonio de un fuerte desequilibrio entre sexos. Es mucho más frecuente que la demandante sea la esposa; si bien, entre 1996 y 2002, la presentación conjunta de demandas ha ido aumentando su peso relativo, en detrimento de la presentación unilateral por parte de las mujeres. Esto es fácilmente explicable si recordamos que el divorcio es una condición indispensable para contraer una nueva unión matrimonial.

A partir del año 2000, las sentencias mayoritarias de los matrimonios que se separan con menos de cinco años de duración se encuentran en aquellos que tienen dos años de vida en común. A lo largo del tiempo, observamos que son las duraciones de dos y tres años las que más han aumentado sus frecuencias de sentencias de divorcio.

La presencia de hijos en las sentencias de separación y divorcio sí que muestra un cambio espectacular a lo largo de los siete años observados (1996-2002). De hecho, lo más relevante ha sido el aumento de la frecuencia de sentencias en los matrimonios sin hijos, que ha aumentado su peso.

Respecto a quién debe satisfacer las pensiones alimenticias, como era de esperar, la diferencia de género es de nuevo aquí relevante, y no sufre variaciones dignas de consideración durante el periodo observado. La custodia de los hijos es mayoritariamente asignada a las madres. Con la recién aprobada Reforma de la Ley

del Divorcio, que busca promover la custodia compartida, esta situación puede cambiar en un futuro próximo.

3.5.- Tras el divorcio

Con el divorcio las características de la familia varían, si bien los procesos socioemocionales principales de la pareja siguen vigentes. El que se divida la familia y se separen sus miembros no significa necesariamente que se pierdan los lazos afectivos.

La unión de la pareja significa una relación continua, íntima y estable donde se construyen vínculos sentimentales, a la vez que la familia y el propio ser social de los individuos. La pérdida del compañero va a quebrar violentamente este entramado quedando la persona en una situación de inseguridad, estrés e indefensión ante una realidad social que se había conceptualizado con una base principal en la relación matrimonial. Si bien existen parejas donde el proceso de erosión y de “desvinculación” ha sido previo a la ruptura.

La creación de lazos en la pareja tras pasa lo afectivo. Hay otros de carácter económico, social o de crianza de los hijos. Todo este entramado de relaciones explica que en muchos procesos de ruptura matrimonial persistan, tras la separación, sentimientos y lazos importantes ante la ex pareja. Puede existir una mezcla de amor y odio, una necesidad de la ex pareja y un rechazo, actitudes que se antepone unas a otras según las circunstancias personales, pero que nunca acaban de triunfar claramente una sobre la otra.

3.5.1.- *Los integrantes de la pareja*

La ruptura matrimonial no es solamente cambiar de estado civil y haber superado la gran decisión de separarse. Es mucho más que eso. El divorcio es el umbral de toda una experiencia de adaptación vital a unas nuevas circunstancias, enfrentarse a problemas y consecuencias no previstas, que pueden ser tanto negativas como positivas. Algunas de estas consecuencias son:

- La salud: Uno de los efectos menos estudiados de la ruptura matrimonial se encuentra en los niveles de salud de las personas separadas y divorciadas. Esta afirmación es especialmente cierta si nos referimos a la salud física, pues a nivel psicológico existe un mayor desarrollo; los efectos de la ruptura sobre la morbilidad, sobre las tasas de mortalidad o el consumo de determinadas sustancias es un área muy poco tratada. El postdivorcio y el cambio de estado civil puede significar la entrada en grupos de riesgo donde existe una mayor probabilidad de contraer enfermedades y una tasa de mortalidad superior. Esta incidencia pasa desapercibida en la mayoría de ocasiones. Los individuos separados y divorciados destacan por sus más bajos índices de salud entre los no casados, seguidos de los viudos y los solteros. Las enfermedades físicas enunciadas por los entrevistados son mayoritariamente referidas al estómago (úlceras, perforaciones,...) o consecuencia del estrés y nervios (jaquecas, migrañas o insomnio). Si la ruptura es conflictiva, tensa y con enfrentamientos dilatados, se detecta una mayor existencia y persistencia de enfermedades. No obstante, a los dos

años decrecen todos los indicadores de mala salud.

- Suicidio: El suicidio es un comportamiento que, al menos en cierta proporción, está relacionado con el estado civil de la persona. Durkheim afirmaba que la tasa de suicidio varía inversamente con el grado de integración social, siendo éste el mecanismo por el que la ruptura matrimonial se asocia a la incidencia del suicidio. La ruptura matrimonial puede conllevar una serie de desórdenes, de pérdida de responsabilidades, de autodisciplina. La integración en el ámbito doméstico que el individuo pierde, es una de las fuentes de problemas psicosociales que tanto afectan a las relaciones entre divorcio y suicidio. En este sentido, la pérdida de compañía que ofrezca soporte, el sentimiento de culpa por la ruptura matrimonial o la desorientación profunda y dolor de todo el proceso son factores que explican la relación entre divorcio y suicidio. En el caso español, y debido a la baja tasa de divorcio y suicidio, no se llega al umbral mínimo para poder calcular si el divorcio influye en el suicidio.
- Consumo de sustancias: El abuso de bebidas alcohólicas, el exceso de medicamentos o conductas compulsivas fumando tabaco u otras sustancias, son tres de las dimensiones básicas del problema. Son, precisamente, las personas que no se encuentran casadas quienes registran un mayor riesgo de presentar consumo de alguna de estas sustancias. El rasgo más analizado es el consumo de alcohol, mostrando rasgos abusivos entre las personas no casadas. Las personas separadas/divorciadas tienen una incidencia superior en consumo de alcohol frente al resto de grupos, no sólo ya al de las casadas sino a las solteras y las viudas. Así se da en España, donde el síndrome de alcohol está liderado por los separados y divorciados y; en la adicción a las drogas, este grupo se sitúa en segundo lugar muy próximo a la tasa superior. Es legítimo cuestionarse si el consumo de alcohol causa la separación y el divorcio o es el proceso de separación y divorcio el que genera un consumo elevado de alcohol. Hay que tener en cuenta que, hasta hace muy poco, en la legislación española el alcoholismo y la toxicomanía eran causas de ruptura matrimonial.
- Bienestar psicológico: La ruptura matrimonial tiene un significativo efecto sobre el bienestar psicológico. La separación y el divorcio están asociados a la aparición de algún síntoma de malestar a nivel psicológico, bien sea estrés, depresión o soledad. Los efectos psicológicos en la práctica totalidad de casos surgen, siendo muy excepcional la ruptura donde no se registran síntomas de este tipo. Estos individuos se sienten más solos, son menos felices y consideran sus vidas menos interesantes, no dependiendo los resultados del género, edad o nivel educativo. Cabe señalar que suele ser el varón quien registra mayores índices de problemas psicológicos. En España disponemos de varios estudios que pueden arrojar luz sobre este tema; un ejemplo de ello es la investigación de López Pintor y Toharia donde el 51% de los separados o divorciados afirman que su estado psicológico empeoró al iniciar la separación. Esta ansiedad, correspondiendo con una tendencia internacional, es mayor en los varones. Las relaciones con el anterior cónyuge es, quizás, uno de los aspectos que generan mayor tensión en el periodo del postdivorcio; durante el tiempo del proceso legal y los meses posteriores esta tensión es general, aunque el proceso sea de mutuo acuerdo; el

hecho de acudir a tribunales y despachos de abogados genera un deterioro o alteración de las relaciones entre cónyuges. A medida que la ruptura matrimonial haya sido más conflictiva las relaciones con el cónyuge son más negativas. A veces, con el deseo de solución, la pareja decide tener un nuevo hijo, como expresión que pueda unirlos de nuevo; en los casos en que esto ha sido así, el nacimiento de un hijo no hace sino empeorar la situación y dejar a la mujer en una posición más precaria tras la ruptura.

- Estrés: El estrés es un síntoma que se agudiza en los meses anteriores a la separación y se extiende durante el proceso de ruptura y postdivorcio. Ahora bien, los niveles de estrés aumentan sólo durante un determinado periodo temporal. Para la mujer, los eventos vitales estresantes y el estrés tienen una gran probabilidad de aparecer en los primeros meses del postdivorcio, especialmente durante el primer año. Para el varón no existen estudios que delimiten el periodo pero puede considerarse que se cumplen las mismas etapas. En gran medida los efectos son temporales. La acumulación de estrés influye sobre la tensión, la salud mental y la adaptación familiar, siendo la relación recíproca.
- Soledad / Aislamiento social: La soledad y el aislamiento social son dos factores que aparecen, con frecuencia, en el postdivorcio, entendiéndose como tal la provocada por unas circunstancias sociales que rodean a la persona, pero no por un interés premeditado en querer estar sólo. La diferencia entre soledad y aislamiento social es que, mientras la soledad se refiere a un sentimiento individual, el aislamiento hace referencia a una característica social. Si bien ambos rasgos están fuertemente asociados, no tienen por qué presentarse juntos ni existir siempre. La soledad aislamiento que la persona registre está determinado por el soporte que reciba, tanto emocional como social. Quizás por este hecho el varón presente una mayor soledad por la pérdida de la pareja que la mujer. El soporte emocional es un aspecto difícil de cuantificar en las investigaciones pero representa un elemento decisivo. Si bien el separado o divorciado se encuentra, a veces, ante un clima social negativo o reactivo, la cara positiva son los amigos y la familia que apoyan a la persona. Si existe un hijo es éste quien proporciona mayor soporte. El soporte emocional se deriva de la interrelación entre personas, que proveen al individuo de una seguridad y una creencia en que es amado o querido por otros, que es valorado y estimado por sí mismo. Respecto al soporte social, la participación del individuo en redes sociales amplias le hacen creer que pertenece a una red de obligaciones y derechos, que forma parte de una entidad social, que no es un miembro aislado. Además, la red social proporciona información y aprendizaje de habilidades. Por el contrario, si se está excluido de redes sociales existiría una pérdida de integración social que provocaría efectos negativos sobre la salud y bienestar del individuo. Asimismo, la presencia de una nueva pareja es un factor decisivo que determina la desaparición de síntomas de soledad y aislamiento.
- Autoestima: Las diferencias en autoestima es un rasgo identificativo de la población separada y divorciada. Estas personas presentan una autoestima menor que los otros estados civiles. Durante los primeros meses o años del postdivorcio la autoestima asciende; la causa más probable es que, al comenzar el postdivorcio y cesar las causas que llevaron a la ruptura matrimonial, las personas

pueden sentirse mejor consigo mismas, al menos momentáneamente. Existe un segundo periodo donde la autoestima baja, que duraría unos dos años, y, al final, se estabiliza en unos niveles similares a los de la población general.

- Depresión: La depresión es un síntoma de malestar psicológico presente entre los separados y divorciados, surge en el postdivorcio y tiene una persistencia a largo plazo. Se observa que la depresión se incrementa en este periodo en los divorciados debido a las dificultades económicas, la percepción de deterioro de su estilo de vida y la menor habilidad para mantener relaciones íntimas. La depresión postdivorcio está relacionada con muy diversos factores, como el nivel de ingresos y el soporte social. Las personas con altos ingresos y soporte social registran un nivel menor depresión, siendo esta afirmación cierta con independencia del género y la edad. En España, Barrón López y Chacón Fuertes comprobaron que el apoyo social percibido y los acontecimientos vitales estresantes tienen efectos directos significativos sobre la depresión. Sin embargo, no encontraron ningún indicio sobre una relación entre apoyo social y eventos vitales, es decir, estos dos factores actúan de forma directa sobre la depresión sin interacción entre ellos.
- Nuevos hogares: Entre los primeros problemas del postdivorcio, aparece la búsqueda de nuevo hogar para alguno de los cónyuge; cambiar de domicilio es una necesidad impuesta para, al menos, la mitad de las personas separadas. En la mayoría de los casos la realiza el varón, aunque existe otro grupo de separados donde las dos personas deben buscar un nuevo hogar. Es debido a que el domicilio de casados era alquilado; por querer ambos dejar el hogar; cambios en la ciudad de residencia o tener que readaptarse a las menores posibilidades económicas de la separación. Las soluciones son diversas y están marcadas por el género o, mejor dicho, no tanto por el género sino por las circunstancias derivadas de la ruptura que diferencian la estructura de oportunidades de las personas. El varón opta generalmente por dos soluciones: una es acudir a una pensión o alquilarse un pequeño apartamento o compartirlo; otra es volver a casa de los padres o a la de algún familiar, como un hermano. Para la mujer, la opción clásica es quedarse en el domicilio conyugal con sus hijos, lo que configura una familia monoparental. Por supuesto, existe también la posibilidad de volver con sus padres u otros familiares. Con independencia del género, las situaciones tras la separación son diversas y dinámicas. En un primer momento los separados y divorciados vuelven con los padres pero, en la medida que disponen de recursos, pueden formar un hogar unipersonal y, quizás más tarde, cohabitar o casarse con otra pareja. Mientras que un tercio de los varones separados o divorciados vive solo en el postdivorcio, en las mujeres separadas es tres veces menos frecuente que se resida en un hogar unipersonal. La menor presencia de mujeres es explicada porque suelen quedar con los hijos.
- Familias monoparentales: La ruptura matrimonial suele dar lugar a la constitución de familias monoparentales; entendidas como aquellas compuestas por un solo cónyuge y que tienen a su cargo hijos menores de 18 años, entre las que existe un predominio absoluto de las familias monoparentales encabezadas por mujeres (87%). En cuestión de edad, existe una mayoría de

familias monoparentales formadas por personas de edad inferior a 45 años;

- Hogares unipersonales: La formación de hogares unipersonales es la segunda consecuencia o resultado derivado de la ruptura matrimonial. Este tipo de hogares se forma fundamentalmente por los varones como forma de independizarse y, representan un paso intermedio hacia la cohabitación postmatrimonial o las segundas nupcias. Registran un aumento constante durante los últimos años, significando a mediados de la década de los noventa un 13% del total de viviendas familiares; siendo el grupo de edad más frecuente el que supera los 51 años, que representa a seis de cada diez hogares unipersonales de separados y divorciados.
- Nuevas relaciones de pareja: La vida sentimental o de pareja de los separados y divorciados no finaliza en la ruptura matrimonial. Un significativo porcentaje de personas se relacionan de nuevo con otra pareja, sea de forma ocasional o estable; aunque existe mayor porcentaje entre los hombres; y existe un gran porcentaje de separados/as y divorciados/as que no piensa en casarse. Que la mujer tenga un menor porcentaje de relaciones puede ser debido a muy diversas causas, si bien dos son fundamentales. Por una parte, al quedarse con los hijos, la mujer tiene mayor dificultad de relacionarse con otra pareja, circunstancia ésta atípica entre los varones. En segundo lugar, las nuevas relaciones, en el caso de la mujer, pueden ocasionar la pérdida de pensiones o incluso de la custodia de sus hijos.
- Cohabitación postmatrimonial: Una alternativa a las distintas formas de hogares o familias, y una forma de nueva relación con la pareja es la cohabitación postmatrimonial. La cohabitación tras la ruptura, al igual que la cohabitación prematrimonial, está registrando un aumento considerable durante las últimas décadas. La explicación es que el ascenso de la cohabitación postmatrimonial significa no tanto un matrimonio a prueba sino una verdadera alternativa al matrimonio legal.
- Segundas nupcias: Resultado de las nuevas relaciones de pareja por parte de los separados o divorciados son las segundas nupcias. Tanto en España como en países de nuestro entorno, están experimentando un aumento significativo debido al ascenso de la tasa de divorcio. Este dato constata la relevancia de la institución matrimonial en las sociedades actuales que está lejos de ser una institución a extinguir o debilitada. La ruptura matrimonial no representa un rechazo al matrimonio sino que, en gran medida, los divorciados vuelven a casarse de nuevo. El hecho es que dos de cada tres divorciadas se vuelven a casar y tres de cada cuatro si son divorciados; es decir, los hombres se vuelven a casar con una mayor frecuencia que las mujeres. Según datos de la Encuesta Social Europea de 2002, esta desigualdad se encuentra en la mayoría de los países. En España, en todas las comunidades autónomas se constata esta desigualdad entre hombres y mujeres, y además las segundas nupcias donde alguno de los cónyuges es separado o divorciado no han dejado de aumentar durante las últimas décadas. La existencia y el tipo de las segundas uniones difieren según diversas variables: la presencia y el número de hijos (tendencia a permanecer sin ninguna nueva relación en la medida que se tiene un mayor número de hijos), la categoría socioeconómica (las categorías medias-altas y las altas registran una mayor presencia de personas con alguna relación, siendo las categorías

bajas las que registran mayor porcentaje de personas que no tienen una nueva unión), la edad (mayor presencia de segundas relaciones en la medida que la ruptura matrimonial tuvo lugar a una edad más joven), el tiempo transcurrido desde el cese de la convivencia del primer matrimonio (la mayor parte de las segundas relaciones se registran en los primeros 10 años tras la ruptura), la duración del primer matrimonio (una mayor duración del matrimonio se asocia con una menor probabilidad de comenzar una segunda relación) y el nivel educativo del separado o divorciado (a nivel educativo superior, es más frecuente la existencia de una segunda relación).

- Relaciones familiares: Las relaciones familiares es un elemento que perdura en el postdivorcio si existen hijos, incluso como obligación legal. Aunque el sujeto no quiere convivir con su pareja, siempre subsiste la pervivencia de las relaciones entre padres e hijos e incluso, a través de estas, las relaciones con la ex-pareja. Las relaciones padres e hijos existen en los procesos de ruptura. Estas sufren alteraciones importantes que son muy distintas en función del género del progenitor y de la posesión o no de la guarda y custodia. En las relaciones familiares es más significativo quién es la persona que quede con la guarda y custodia que el propio género. Las relaciones siempre sufrirán un impacto mucho menor para la persona que quede con la guarda.

3.5.2.- Los hijos

En la cuantificación de los efectos de la ruptura, se conceptualiza a los hijos como la parte más indefensa y débil del matrimonio, porque son los más perjudicados en la ruptura y porque suelen ser menores, y no deben verse afectados negativamente por las elecciones de los adultos. Esta creencia es compartida tanto por las propias personas que viven la ruptura como por investigadores y por la sociedad en general.

Por lo tanto, aunque el divorcio implique la disolución del matrimonio, hay algunas funciones que los padres deben seguir desarrollando, como las afectivas, protectoras o educativas.

No podemos hablar de las consecuencias para los hijos de divorciados sin hacer referencia a la guarda y custodia, que en casi la totalidad de los casos es asignada a la madre, mientras que el padre debe atenerse a un régimen de visitas. Esto significa que en las relaciones con los hijos se pierde la cotidianidad y la proximidad física para, al menos, uno de los progenitores. Aunque incluso el progenitor que vive con su hijo observa cómo la relación difiere respecto al matrimonio, estas perturbaciones suelen tener un carácter más pasajero que las provocadas hacia el padre sin guarda.

La ruptura matrimonial, afecta significativamente las relaciones intergeneracionales, que suelen sufrir un deterioro relevante desde que aparecen los conflictos, en las disputas entre padres, de los que son testigos los hijos. El hijo es utilizado, en demasiadas ocasiones, como punto de referencia en los conflictos. Se argumenta en función de su mejor o peor interés, e incluso en ocasiones se le exige tomar parte en las disputas entre padres. Además, habría que señalar que a partir de los doce años es frecuente que el hijo escoja con qué padre quiere vivir o que periodos de tiempo desea pasar con ellos; y también, si los procesos son conflictivos, es probable que el hijo quizá deba testificar y declarar qué tipo de situaciones vivía el matrimonio y cómo se comportaban sus padres en su propio hogar. Todo este proceso genera tensiones y

conflictos que inciden en el desarrollo posterior de las relaciones con los padres.

La baja calidad del matrimonio (medida en función del grado de felicidad, interacción entre cónyuges, nivel de conflicto y tendencia al divorcio) predice una relación afectiva con el padre muy pobre que, al llegar a la ruptura se deteriora aún más, mientras que la madre mantiene un grado similar de relación respecto al que tenía en el matrimonio. Esta situación puede verse agravada si el hijo tiende a ser más exacerbado en sus conductas y complicar las relaciones.

Dejar a los hijos bajo la guarda de uno de los cónyuges es de los puntos más polémicos que siempre genera la separación, ya que obliga a la otra persona a vivir apartado de sus hijos, pudiendo únicamente visitarlos en contadas ocasiones. La persona que quede con la guarda podrá disfrutar de un mayor contacto e interacción con sus hijos. De esta forma, si bien las diferencias de género son relevantes por si solas, se acentúan en casi la totalidad de los casos debido a la asignación diferenciada de las guardas: en general, la guarda y custodia es otorgada a la mujer en el 91,4% de los casos; pero esto no es algo exclusivo de España, sino que esta situación también se da en otros países.

Las relaciones con el padre ausente caen drásticamente, sobre todo en una perspectiva a largo plazo. El descenso de contacto se aprecia desde una perspectiva temporal amplia. El padre varón ausente es una característica muy común en los procesos de ruptura matrimonial ya que los hijos y las hijas, aún no estando sujetos a custodia, residen con la madre con mayor frecuencia que con el padre. Esto se acentúa cuanto mayores son los hijos, hasta llegar al punto de que las relaciones de los hijos adultos con el padre son casi inexistentes, mientras que la madre si mantiene relaciones positivas.

No obstante, esto no significa que no se registren consecuencias para la madre. Las madres divorciadas tienen más problemas de interacción con sus hijos que las casadas, mientras que el padre es menos cuidadoso y cariñoso. Sin embargo, mientras la madre a los dos años muestra mejores relaciones y más interacciones que antes del divorcio, el padre sigue emocionalmente distanciado.

Hay que tener en cuenta que los padres son muy frecuentemente el objetivo del resentimiento del hijo, lo que aumenta la distancia emocional y los reproches.

En los casos de ruptura matrimonial, el sexo del hijo es muy importante, ya que el reducido contacto e intimidad con el padre es superior en el caso de las hijas. Quizás se debe a los fuertes lazos hija-madre que hacen problemática la relación hija-padre; apreciándose ciertas solidaridades de sexo. Las hijas, en los procesos de ruptura matrimonial se solidarizan con la madre mientras que las relaciones entre varones tienen más bajo énfasis, conexión humana e implicación.

Hay varias explicaciones al mayor contacto y afectividad de los hijos con las madres respecto a los padres en el postdivorcio:

- Es posible que algunos padres divorciados pierdan interés por sus hijos. Puede existir, en un nivel muchas veces inconsciente, la concepción de que el compromiso paternal es una cara del compromiso matrimonial. De esta forma el rol de padre y el matrimonio quedan asociados; mientras que, para la mujer, la maternidad y el matrimonio son dos instituciones conceptualizadas de forma independiente.
- El padre puede desear más contacto con su hijo pero encuentra enormes dificultades en tenerlo; los

conflictos con la ex esposa, los problemas personales, la demanda de tiempo de los hijos, la actitud de la madre o la distancia geográfica pueden suponer un gran reto.

- La mayoría de los padres puede fallarle la necesaria habilidad relacional y de atención al hijo. Durante el matrimonio y la vida en familia el varón suele apoyarse en la esposa para cuidar a sus hijos. La mujer, de esta forma, es intermediaria en la relación afectiva con el varón, quien no desarrolla las habilidades necesarias.

- Hay que considerar la voluntad del hijo de tener contactos o no, más cuando no hay obligaciones. Los hijos, si han sido educados en una familia donde las relaciones afectivas eran focalizadas en la madre, no desearán de igual forma relacionarse con el padre que con la madre; en gran medida dependerá del grado de culpabilidad de la ruptura que el hijo asigne a sus respectivos padres.

Todos los autores reconocen que es necesario comparar con más profundidad los lazos entre divorciados con los existentes en familias intactas para poder reafirmar las nociones o tendencias que se han descubierto hasta hoy día. En este sentido, es como sí, tras la ruptura, muchos padres varones “redescubrieran” la paternidad y afectividad, y quisieran implementar las relaciones con sus hijos

La edad de los hijos también es determinante: la adolescencia parece ir asociada a una reducida interacción e intimidad, mientras que en la madurez la situación cambia y se desarrolla una mejor relación. A mayor edad del hijo en el momento de la ruptura más relaciones positivas se registran con posterioridad. La calidad y contacto aumentan en función de los años que se conviva con el padre sin guarda antes de la ruptura familiar.

Pero la frecuencia de las visitas es una de las características básicas de la relación entre padres ausentes e hijos debido a que de ellas depende el contacto que se disfrute. Los padres ausentes que tienen un contacto diario o casi diario pueden establecer un contacto íntimo y una gran implicación con los hijos, lo que conlleva toda una serie de beneficios para ambos. La relación e implicación que el padre ausente desarrolle con sus hijos es relevante ya que de estos contactos y de su calidad va a depender, en gran medida, el ajuste que los hijos tengan en el postdivorcio. Para el hijo será más fácil enfrentarse y recuperarse de los problemas psíquicos si se mantienen unas relaciones íntimas y frecuentes con el padre ausente. El contacto interpersonal es saludable, asimismo, para el propio padre; porque no hay que pensar que el padre ausente lo sea por voluntad, sino en un elevado número de casos tiene un gran pesar y lamenta haber perdido las relaciones con sus hijos.

No visitar a los hijos puede ser por miedo a qué pensará el hijo o temor al rechazo, cosa que es un gran error. Por muchos temores o miedos que existan, las relaciones con los hijos son positivas para ambas partes y por ello deben realizarse siempre que sean posibles.

La sentencia legal fija el número y frecuencia de las visitas. En la determinación de las visitas existen dos mecanismos básicos. El primero consistiría en que las dos partes realizan el proceso de separación y/o divorcio de mutuo acuerdo. La guarda y régimen de visitas se fija en el convenio regulador. La segunda opción es que el juez dicte sentencia, que en la mayoría de los casos asigna la guarda a la madre e impone el régimen-tipo en visitas. En las sentencias sobre régimen de visitas, la práctica judicial ha configurado un

régimen-tipo que se restringe a fines de semanas alternos y la mitad de todas las vacaciones escolares, lo que supone todo el contacto que el padre sin guarda tiene con su hijo. En España, y estrictamente desde la órbita judicial, es difícil que exista un contacto diario del padre sin guarda con el hijo.

Respecto a la custodia compartida, la mayoría de autores que han investigado a hijos con custodia compartida exponen que, de por sí, no es mejor que otro tipo legal de custodia. Así, Seltzer evidencia que si los padres varones tienen mayor implicación con sus hijos en este tipo de custodia no es por la custodia, sino porque disfrutan de un alto estatus socioeconómico que les permite ofrecer mayor bienestar al hijo. Tienen más implicación por su estatus y no por la custodia compartida.

Por su parte, Maccoby, Depner y Mnookin comprueban que los niveles de conflicto en las relaciones cuando existe custodia compartida no difieren de los presentes en otros tipos de custodia.

Donnelly y Finkelhor no sólo no encuentran evidencia de que la custodia compartida sea mejor para las relaciones con los padres ni menos conflictiva que otras custodias sino que registran un menor grado de soporte y afecto entre hijos y padres en custodia compartida.

La constitución de nuevas relaciones por parte de alguno de los ex esposos o las segundas nupcias es otro de los factores básicos en la periodicidad de las visitas. Si algún progenitor contrae segundas nupcias, disminuye considerablemente la frecuencia de visitas, al tener que atender a la nueva familia que se origina.

La aparición de una nueva pareja crea un conjunto de tensiones e intereses contrapuestos, de ambigüedades y de comportamientos y actitudes que desembocan en una degradación y disminución de las visitas y las relaciones con el padre ausente.

La gran variedad de reglas o conductas que los padres presentan tras la ruptura significa una falta de normas y reglas para el rol. Al romperse el matrimonio aparece una enorme ambigüedad de la responsabilidad de roles, de la paternidad, una desorientación que no es fácil afrontar; si bien es verdad que existen unas normas básicas (como intentar ser agradable en la relación entre ex esposos) hay una infinidad de aspectos y comportamientos que no se sabe si son o no apropiados para el desarrollo de las relaciones de postdivorcio.

Por último, es importante hablar del concepto de ajuste personal de los hijos, que identifica una serie de características personales del hijo referidas a si se ha adaptado correctamente a sus circunstancias personales o si existen diferencias respecto a aquellas personas que crecieron en familias intactas.

Desde la perspectiva estrictamente psicológica, los hijos de matrimonios rotos se han caracterizado en las investigaciones por mayores niveles de depresión, estrés, agresividad, y son más reservados en sus relaciones sociales que los de familias intactas. En muchos de estos casos pude detectar que los hijos temen el rechazo de la sociedad, el cambio de sus actitudes o comportamientos deriva de sentirse estigmatizados. No sólo es que se encuentran diferenciados respecto al resto de los niños de su edad sino que, en ocasiones, deben sufrir los comentarios de otras personas sobre su situación o la de sus padres.

Existen variables determinantes en el ajuste general. El tipo de relaciones con sus padres, el grado de conflicto o tensión familiar, las prácticas educativas, el soporte recibido, el ajuste de los padres, el sexo o la edad del hijo son importantes.

Pero donde van a manifestarse las diferencias más relevantes será en las relaciones interpersonales; así, en las relaciones entre iguales se deduce que estas personas son menos sociables que las familias intactas, tienen pocas relaciones íntimas, pasan menos tiempo con los amigos y participan menos en actividades compartidas; los hijos de familias divorciadas tienen un menor grado de popularidad entre su grupo de iguales y demuestran poseer unas habilidades más restringidas en las interacciones sociales y la comunicación. Una explicación posible es que el hijo de familias separadas adquiera problemas por una socialización deficiente, aunque en muchas ocasiones, los problemas de relación con el grupo de iguales se generan por el temor del niño al rechazo por la separación de sus padres, pudiendo existir un cierto sentimiento de responsabilidad por parte del hijo.

En las relaciones de pareja, va a determinarse la pareja y el matrimonio del hijo; e incluso, en demasiadas ocasiones, el momento en que se contrae matrimonio. Los principales factores que afectan a las relaciones de noviazgo del hijo son el conflicto entre padres; las relaciones padres-hijos y, con incidencia parcial, las segundas nupcias de los padres.

Los hijos de padres divorciados tienen una mayor probabilidad de cohabitar con su pareja y presentan más relaciones; además, un mayor nivel de conflicto se asocia con mayor frecuencia de relaciones sexuales. A pesar de que suelen implicarse más en las relaciones de pareja, la evaluación de dichas relaciones tiende a bajar si hay pérdida de calidad en la relación con los padres.

3.5.3.- Consecuencias económicas

Junto con la guarda de los hijos, el rasgo más polémico e intrincado de una ruptura matrimonial es la división de bienes y asignación de las pensiones. En referencia a la división de bienes, es evidente que hay bienes fáciles de cuantificar y dividir, como el ajuar o la vivienda; ahora bien, existen otras formas de riqueza, otros “bienes” menos tangibles pero igualmente existentes. Se trata del capital humano; es decir, la inversión que durante el matrimonio se ha realizado en carreras laborales o educativas, en capacidades y experiencia. Este tipo de aspectos no se contemplan en la división de bienes pero han podido significar un relevante esfuerzo en la vida matrimonial. Son muy difíciles de cuantificar y, aún así, siempre pertenecerían a la persona que los ha obtenido. Para la otra persona, la pertenecerían a la persona que los ha obtenido. Para la otra persona, la aspiración máxima que cabe albergar es una compensación económica.

En referencia a la asignación de las pensiones, en las sentencias de separación y divorcio, es usual que sea el varón quien deba pagar una pensión a los hijos y la mujer, mientras que ésta queda con la guarda de los hijos y con el uso de la vivienda conyugal.

Hay que considerar, igualmente, que existe una pérdida de economía de escala. En principio, cuando una familia se mantiene unida hay una serie de gastos fijos que se reparten entre los miembros. El gasto per cápita es menor en familias intactas que en otras familias postdivorcio. Cuando el matrimonio se separa estos beneficios de economía de escala se pierden.

La ruptura matrimonial tiene un desenlace económico diferenciado en el varón y la mujer. La mayoría de

estudios coinciden en señalar que el varón, como media, mantiene un nivel de vida parecido al que disfrutaba antes de la separación o incluso la separación provoca un ascenso en su nivel de vida e ingresos. Por el contrario, la situación de la mujer es distinta. La mujer sufre un proceso de empobrecimiento evidente respecto al nivel de vida que disfrutaba anteriormente. Diana Pearce es quien acuña la frase de feminización de la pobreza para referirse a la relación entre la pobreza y el divorcio para el caso de las mujeres.

4.- Conclusiones y comentarios

En mi búsqueda de información sobre la familia he podido encontrar muchas cosas, algunas interesantes, otras no tanto; me quedo con el buen sabor de boca que me dejó la definición de familia de la Wikipedia: “la Familia es el núcleo o el epicentro donde se forma la sociedad o el país; por esta razón esta no debe de ser maltratada, violada, esclavizada, ignorada por su color de piel, desterrada por sus orígenes o principios de religión, y tampoco debe ser obviada por el sitio en donde se ubica o vive en este mundo”.

En efecto, la conclusión a la que he llegado es que, por mucho que la familia cambie y muchas nuevas formas de unión aparezcan en el panorama español o mundial, el concepto de una institución básica seguirá existiendo y siendo necesario; pues hay funciones que no pueden sustituirse por prototipos establecidos desde el Estado a través de instituciones generalizadas. Y no se trata sólo de la atención a los aspectos biológicos o esenciales del aprendizaje, como puede ser aprender a comer con cubiertos o a dar las gracias y a ceder el paso; sino que la familia implica un afecto incondicional y generoso, y las enseñanzas básicas de socialización. Y dicha estructura, sea cual sea la forma que acabe asumiendo, debe ser respetada como lo fue en su momento la concepción tradicional.

Desde luego, este estudio muestra sólo la punta del iceberg; aunque lo que parece estar bastante claro es que la familia tradicional que defienden las organizaciones más conservadoras de nuestra sociedad ya no tiene lugar en el mundo actual; se trata de una fórmula oxidada, que nada tiene que ver con la realidad social de nuestro país. De hecho, la diversidad familiar de cuyo nacimiento estamos siendo testigos ha sido interpretada por dichos sectores como la *crisis de la familia*, fomentando una idea de desintegración completamente infundada. Lo que está en crisis es el modelo que defienden de familia, no la institución en sí.

De hecho, ya hemos visto cómo la familia no se ha mantenido inalterable con el devenir de la historia, sino que ha evolucionado en los distintos grupos humanos a medida que la estructura social cambiaba; por lo tanto, creo que se trata de una evolución más, y no de un monstruo destructor al que tengamos que temer y evitar.

Creo que cabe decir en este apartado lo sorprendida que he quedado al buscar y leer bibliografía, ya que casi todo lo que he encontrado sobre la familia está publicado, precisamente, por los grupos mencionados anteriormente, y he podido llegar a leer afirmaciones como “los gobiernos socialistas – especialmente en España – suelen adoptar una actitud abiertamente contraria a la institución familiar” (Familia y Sociedad, 2000); una afirmación completamente falsa, sobre todo si se tienen en cuenta las políticas que desde el estado socialista se han creado para el fomento de la natalidad o la misma ley del matrimonio homosexual. En la misma publicación, podía leerse que el nuevo panorama de la familia supondría un “aumento progresivo de los abortos”, “la extensión de las conductas sexuales desviadas” o “el rechazo al trabajo, especialmente por los más jóvenes”. No puedo más que indignarme ante esta visión fatalista de la sociedad actual, que a mi entender, no está tan mal como nos pretenden hacer creer con estas palabras.

Volviendo a centrarnos en el tema, tras este discurrir de ideas, me ha llamado la atención una pregunta, que aún ahora ronda en mi cabeza: ¿Qué efecto tendrá la diversificación de la población española por origen

como resultado de la llegada intensa de flujos migratorios? ¿Qué tipos de parejas formarán los inmigrantes? La respuesta sólo puede ser una especulación, o más bien un deseo, y es que los inmigrantes se integren en nuestra sociedad, creándose matrimonios mixtos, pero también que llegemos al punto en el que ese detalle no sea importante ni distintivo. Por supuesto, no se puede olvidar la realidad multicultural que implicaría dicha unión, pero me parece un aspecto positivo, que puede ayudar al crecimiento del individuo, tanto a nivel personal como a nivel social.

En cuanto al divorcio, aunque se trate de una realidad creciente en las sociedades modernas, no puede afirmarse en ningún momento que éste contribuya a la disolución de la familia como tal; de hecho, considero que la asunción y normalización de este proceso llevará, tarde o temprano, a un conocimiento más profundo sobre los pasos y pautas a seguir para que éste no resulte traumático y sea aceptado fácilmente por todos los miembros de la familia.

En una sociedad como la que hoy nos rodea, la simple idea de ligarse a una persona para siempre, independientemente de las circunstancias que se den o de los posibles deterioros de las relaciones, me parece, si no aberrante, sí inconcebible. Incluso los sectores más conservadores y defensores de la familia tradicional han tenido que aceptar esta realidad.

5.- Bibliografía

Libros (por orden de importancia):

- Después del divorcio : los efectos de la ruptura matrimonial en España / Diego Ruiz Becerril (1999)
- Familia y sociedad : una introducción a la sociología de la familia / Enrique Martín López (2000)
- La constitución familiar en España / Clara Cortina Trilla. Fundación BBVA (2007)
- Manual de sociología / Coordinador Alfredo Hernández Sánchez (2000)
- La Figura del Padre en las Familias de las Sociedades Desarrolladas / Artículo de Salustiano del Campo Urbano “¿Hacia una familia sin padre? (1994)

Páginas web:

- Artículo “La familia en España”(<http://www.elmundo.es/ladh/numero63/dossier.html>), de El Mundo (www.elmundo.es), integrado en el dossier La Aventura de la Historia.
- Para la familia en el mundo: www.abcpedia.com
- Para definiciones, el diccionario online de la RAE (www.rae.es) y la enciclopedia Larousse online (www.larousse.es).
- Para definiciones e historia del divorcio: www.wikipedia.com
- Para información sobre el Islam: www.nurelislam.com
- Para información sobre el divorcio: www.todoelderecho.com
- Otras: www.angelfire.com/ego/salud/tipos, www.albany.edu, www.educaterra.com y www.intervencionsocial.com.